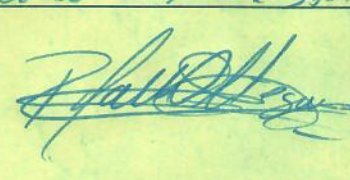



LIBRO DE RECLAMACIONES				HOJA DE RECLAMACIÓN			
FECHA:	DÍA	MES	AÑO				
	17	Junio	2018	01- Nº 000001			
Consortio Concesión Chancay Acos S.A. Cal. Coronel Andrés Reyes N° 437 Dpto. 201 Urb. Jardín - San Isidro - Lima - Lima - R.U.C. 20521011239							
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMIDOR RECLAMANTE							
NOMBRE: <i>Rafael Angel Olortegui de la Cruz</i>							
DOMICILIO: <i>Calle Derecha 821 - Huacra?</i>							
DNI / CE: <i>44116884</i>		TELÉFONO / E-MAIL: <i>982562521 - olortegui.rafael@gmail.com</i>					
PADRE O MADRE: (En caso de menores de edad)							
2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CONTRATADO							
PRODUCTO		MONTO RECLAMADO:					
SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>	DESCRIPCIÓN:					
3. DETALLE DE LA RECLAMACIÓN Y PEDIDO DEL CONSUMIDOR				RECLAMO ¹	<input type="checkbox"/>	QUEJA ²	<input checked="" type="checkbox"/>
DETALLE: <i>Pose por la citación de pose a las 5:16 am. solicitando el libro de Reclamaciones al cual NO me lo proporcionaron a su debido tiempo (BLV 024739) sentido Huacra - Acos para poner una queja sobre la pésima señalización que existe desde el Km 23 hasta el Km 0 Paratena Huacra - Acos perjudicando a los que transitamos de noche o Madrugada.</i>							
PEDIDO: <i>Señalización de Forma inmediata puesto a que existen accidentes y atropellos perjudicando a transeúntes. Señales en toda la vía Huacra - Acos.</i>						 FIRMA DEL CONSUMIDOR	
4. OBSERVACIONES Y ACCIONES ADOPTADAS POR EL PROVEEDOR							
Fecha de comunicación de la Respuesta:		DÍA	MES	AÑO			
		30	06	2018			
						 FIRMA DEL PROVEEDOR	
¹ RECLAMO: Disconformidad relacionada a los productos o servicios.				² QUEJA: Disconformidad no relacionada a los productos o servicios; o, malestar o descontento respecto a la atención al público.			

* La formulación del reclamo, no impide acudir a otras vías de solución de controversias ni es requisito previo para interponer una denuncia ante el INDECOPI
 * El proveedor deberá dar respuesta al reclamo en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, pudiendo ampliar el plazo hasta por treinta (30) días más, previa comunicación al consumidor.